



AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de trabajo para AUXILIAR ADMINISTRATIVO y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha apreciado un error en las mismas,

RESUELVO

PRIMERO. Apreciado error en la Base 1 de las Bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de trabajo para AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en el cual se establece como *“requisitos de admisión”*, *“G) ESTAR EN POSESIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR TIPO B”*, se procede a modificar dicha Base mediante la eliminación de dicho apartado G) de las Bases.

SEGUNDO. No habiéndose causado perjuicio a los aspirantes que han presentado las solicitudes y encontrándose aún abierto el plazo de presentación de instancias, no procede ampliar el plazo inicialmente previsto.

TERCERO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, y en la Sede Electrónica www.trasierra.es.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Bernardo León Hernando en Trasierra, de lo que, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ante mí,

La Secretaria,

Fdo.: Consuelo Doncel Rodríguez.

El Alcalde,

Fdo.: José Bernardo León Hernando.